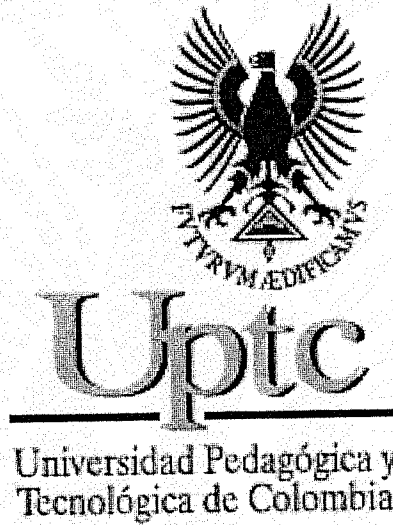


**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES
PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE
EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (03) DE AGOSTO DE 2012**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Señores
CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA
Representante Legal JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA
gerencia2011@cptec-ltda.com

En razón a sus observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES TÉCNICAS RESPECTO AL PROPONENTE SERLE.COM.S.A.S.

Las respuestas se otorgarán según concepto técnico adjunto emitido por el Comité Técnico evaluador.

2. OBSERVACIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE SERLE.COM.S.A.S.

Tomando en cuenta que la presentación de la capacidad residual del proponente, se realiza mediante formato libre y que según el Escrito de Serle.com se adecuó, se tendrá como HABILITADO.

3. OBSERVACIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SERLE.COM. S.A.S.

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Se aclara que las respuestas a las réplicas realizadas por éste oferente, se resuelven en el mismo sentido.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

MARIA OFELIA HERNANDEZ
Secretaria (Ad hoc) Comité de Contratación



INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Señores
UT UPTC 5
Representante Legal NELSON JAVIER FLOREZ MARIÑO

En razón a sus observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones, recibidas en medio físico en la Dirección Administrativa, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES CALIFICACIÓN FINANCIERA

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

2. OBSERVACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS

Las respuestas se otorgarán según concepto técnico adjunto emitido por el Comité Técnico evaluador.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

MARIA OFELIA HERNANDEZ
Secretaria (Ad hoc) Comité de Contratación



INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Señores
COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S.
Representante Legal **RODOLFO ALBARRACIN MEDINA**
gerenciaserlecom@gmail.com

En razón a sus observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

CON RESPECTO AL OFERENTE UT UPTC 5

1. OBSERVACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA UT

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina Jurídica.

2. OBSERVACIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD RESIDUAL

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

CON RESPECTO AL OFERENTE TECHNET ENTERPRISE S.A.S.

1. OBSERVACIONES SOBRE EL RUP

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

2. OBSERVACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

3. OBSERVACIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD RESIDUAL

Las respuestas se otorgarán según documento adjunto emitido por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

CON RESPECTO AL OFERENTE UT UPTC 005

1. OBSERVACIONESSOBRE MEMORIA RAM

Las respuestas se otorgarán según concepto técnico adjunto emitido por el Comité Técnico evaluador.



2. OBSERVACIÓN RESPECTO AL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7

Las respuestas se otorgarán según concepto técnico adjunto emitido por el Comité Técnico evaluador. Se aclara que se revisó el cd correspondiente a la propuesta de la UTM UPTC 005, y no se encontró la inclusión de la oferta económica, por lo tanto tampoco se pudo corroborar éste requisito.

3. OBSERVACIÓN RESPECTO AL REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Las respuestas se otorgarán según concepto técnico adjunto emitido por el Comité Técnico evaluador.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

MARIA OFELIA HERNANDEZ
Secretaria (Ad hoc) Comité de Contratación





Tunja, 30 de Julio de 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Observaciones Informe de Evaluación Sobre
Invitación Pública No. 005 de 2012

Cordial saludo:

En atención a las observaciones del proceso de selección de la referencia, en lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación Pública No. 005 de 2012, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

1. De la comunicación del proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM, con recibido del día 27 de Junio del 2012.

El proponente manifiesta que, de acuerdo con la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL UPTC 5, debe manifestarse expresamente a los siguientes puntos:

1. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
2. En el caso de unión temporal deben señalarse los *términos y extensión de la participación* de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
3. "Manifestación expresa" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC
4. Manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integran

Ahora bien para dar respuesta me referiré a cada punto anterior de la siguiente manera:

1. Una vez revisada el Acta de Conformación de la Unión Temporal UPTC 5, la cual establece en su clausula 4° el tipo de responsabilidad que han de asumir los integrantes de la Unión Temporal, se observa la suscripción de la responsabilidad de forma **solidaria e ilimitada**, frente a esto aspecto es recurrente citar lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 3 en lo referente a la presentación de consorcios y uniones temporales " *Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta" la denominación de la responsabilidad recae exclusivamente en la órbita de los proponentes. por lo anterior la Unión Temporal UPTC 5 manifestó claramente la responsabilidad que desea adquirir frente al proceso de invitación pública.

2. De acuerdo al acta de conformación el Grupo TECNOTORONIX S.A.S. participara en un 60% y DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S. participara con el 40% restante, adicionalmente se estableció la forma y participación en cuanto a las actividades a realizar delimitando y asignando funciones específicas a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Es por ello que no se evidencia la ausencia de la suscripción de actividades y términos que deben ejecutar con base en la participación de las personas anteriormente descritas.
3. De acuerdo a este punto, nuevamente es revisada el acta de conformación, y se evidencia que dicha manifestación expresa no se encuentra en su articulado, por lo tanto se procederá nuevamente a emitir calificación jurídica
4. En la clausula 8° del acta de conformación dispone lo siguiente "*ninguno de los integrantes podrá ceder su participación en la unión temporal a los demás integrantes*" con ello cumple el requisito de manifestación expresa.

Así las cosas, y como quiera que el pliego es ley para las partes, se procederá a revocar la calificación en este ítem.

Dejo así respondida su solicitud.

Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.


Proy. Diego M.


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica



Uptc

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UPTC.

Tunja, Treinta y uno (31) de Julio de 2012

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al informe de Evaluación presentadas al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO TECNOTRONIX

OBSERVACIÓN No. 1. CALIFICACIÓN FINANCIERA

RESPUESTA

Los pliegos de Condiciones expresan lo siguiente:

"

a. **Certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 1 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:**

❖ *Actividad 3: Proveedor*

➤ *Especialidad 33 : Sistemas de información y tecnología de Información*

- *Grupo 01: Equipos de Cómputo y Procesamiento de datos*
- *Grupo 03: Software*

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

*En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Actividad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes**".*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Referencia de lo apreciado por el observante, los pliegos de condiciones eran claros para la realización de la calificación financiera, se realizaría la sumatoria de los estados financieros contenidos en el RUP, por lo tanto NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se sostiene la evaluación financiera en éste sentido.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UT UPTC 005

OBSERVACIÓN No. 1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

No obstante tratarse de una observación a la calificación financiera, la misma debe apreciarse desde el punto de vista jurídico, por lo tanto ésta dependencia se acogerá al pronunciamiento que la oficina jurídica realice al respecto.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERLE.COM S.A.S.

3.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA UNION TEMPORAL UPTC 5

OBSERVACIÓN No. 1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Tomando en cuenta que el proponente no presenta el formato de CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, se mantiene la calificación de INADMISIBILIDAD FINANCIERA.

3.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A TECHNET ENTERPRISE S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1. RUP

Se mantiene la calificación de INADMISIBILIDAD FINANCIERA.

OBSERVACIÓN No. 3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN S

Tomando en cuenta que el proponente no presenta el formato de CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, se mantiene la calificación de INADMISIBILIDAD FINANCIERA.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Tunja, Treinta y uno (31) de Julio de 2012

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones de experiencia, presentadas al informe de evaluación, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE UT UPTC 005

OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SERLECOM

Revisada la Propuesta, se evidencia que el proponente Comercializadora Serle.Com S.A.S., no adjunto la copia de los contratos de experiencia como lo solicitaban los pliegos de condiciones, por lo tanto se procederá a declararse INADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

2. OBSERVACIONES DE SERLE.COM. S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE TECHNET ENTERPRISE S.A.S.

Se mantiene la calificación de INADMISIBILIDAD por experiencia.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Tunja, 31 de julio de 2012

Doctora
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación
UPTC.

Respetada doctora:

El comité técnico evaluador de la Licitación pública No. 05 de 2012, una vez realizada la revisión de las observaciones y subsanaciones de documentos según informe de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes, se permite sugerir las siguientes apreciaciones.

Respuesta Observaciones realizadas por Grupo TecnoTronix

- **Observación 2:** En el pliego se especifica que: "... los equipos ofertados, se revisarán únicamente sobre los catálogos u hojas de especificaciones técnicas vigentes aportadas por el proponente.....". Por ende, el modelo de microprocesador ofrecido no es factible de verificación sobre los documentos aportados por el proponente. Por lo anterior no se acepta la observación.
- **Observación 3:** Aceptada.
- **Observación 4:** No es posible constatar que cumple con el mínimo requerido (240 minutos). No se acepta.

Respuesta Observaciones realizadas por Unión Temporal UPTC – 005

- **Observación realizada a la propuesta presentada por Serle.com S.A.S en relación a la conectividad física:** Aceptada.

Respuesta Observaciones realizadas por Comercializadora Serle.com S.A.S

- **Observación realizada a la propuesta presentada por Unión Temporal UPTC 005:**
 - Literal a) No aceptada, debido a que cumple con los mínimos requeridos.
 - Literal b) Aceptada.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.

DIA 31 Julio 2012
3:30 pm Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

- Literal c) No aceptada. Las especificaciones del catálogo cumplen con lo requerido por la institución.
- Literal d) No aceptada. Cumple con el mínimo requerido.

Cordialmente,


GERMAN AMEZQUITA BECERRA
Comité Técnico


MAURO CALLEJAS CUERVO
Comité Técnico


GUSTAVO CACERES CASTELLANOS
Comité Técnico



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja